

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902465, presentada por el contribuyente **FLAVIO JOSE LUIS BRUNA BELTRAN**, RUT: _____, de fecha 07/12/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N° : 2356212, 2356215, 2466704, 2466713, 2466721 y 2356214.

2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable y que las sanciones aplicadas son improcedentes.
- No existen elementos, antecedentes o fundamentos que se estimen suficientes para el otorgamiento de una condonación especial, posee anotaciones vigentes causal 5501 (contribuyente en NDF) por lo que debe regularizar su situación tributaria, conforme a lo estipulado en la circular N°50 de 2016, no obstante, podrá recurrir a la Tesorería regional en donde pueda acceder a condonación y/o convenio por el total de la deuda.

RESUELVO:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAULINA ANDREA PRADENA GARDRAT
Firmado digitalmente por PAULINA ANDREA PRADENA GARDRAT
Fecha: 2024.01.08 14:31:44 -03'00'

PAULINA PRADENA GARDRAT
DIRECTORA REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:			Fecha _____	
Notificación _____ Res. Ex. N° 0902465 de fecha 04 de enero 2024, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

